

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera**

Núm. 4.564/2022

Título: XV CONCURSO DE BELENES 2022.

BDNS (Identif.) 660646

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones:

(<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/660646>)

Primero. Beneficiarios:

El Concurso está abierto a cualquier persona física o jurídica, (asociaciones, colectivos, etc.), teniendo las asociaciones que participen estar legalmente constituidas e inscritas en el Registro Municipal de Asociaciones.

Segundo. Objeto:

El objeto es promocionar las manifestaciones culturales de arraigo, tradición popular y fiestas, que tendrán lugar en la Navidad, el Ilustre Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera, a través de la Delegación de Participación Ciudadana convoca el XV Concurso de Belenes 2022.

Tercero. Bases Regulatoras:

Se aprobaron en Junta de Gobierno Local, de 21 de noviembre de 2022, y pueden consultarse en la sede electrónica:

<https://aguilar-ofvirtual.e-admin.es/apidocumental/firma/resguardo?pCsv=C33BACB77437121788E6&pFechaInsercion=22-11-2022%2011:41:24>

Cuarto. Cuantía:

El presupuesto disponible para el Concurso de Belenes de Navidad 2022 a la que se refiere la presente convocatoria es 1.900 euros, que se imputarán a la aplicación presupuestaria 3380/ 485.01 PREMIOS DEL ÁREA DE FESTEJOS del Presupuesto General de la Corporación para el ejercicio 2022.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes:

El plazo de presentación de solicitudes y el plazo será una vez publicadas las bases en el Boletín Oficial de la Provincia, previsiblemente durante los días 21 al 30 de noviembre de 2022, ambos inclusive.

Sexto. Otros datos:

Las solicitudes de inscripción deberán hacerse por Registro de Entrada en ventanilla a través del modelo ANEXO I adjunto a las presentes bases, que estarán a disposición en ventanilla o a través de la sede electrónica mediante ventanilla virtual:

<http://sede.eprinsa.es/Aguilar/tramites>

Aguilar de la Frontera, 23 de noviembre de 2022. Firmado electrónicamente por la Alcaldesa-Presidenta, Carmen Flores Jiménez.